

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL



TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE CARTAGENA
SALA PRIMERA FIJA DE DECISION LABORAL

Cartagena, veinticinco (25) de enero de dos mil veinticuatro (2024)

El suscrito magistrado integrante y ponente de la Sala Primera Fija Decisión Laboral del Tribunal Superior de Cartagena, conforme a lo reglado en el artículo decimo del acuerdo No. PCSJA17-10715 Julio 25 de 2017, se permite informar y/o avisar, que ha citado a los magistrados CARLOS FRANCISCO GARCÍA SALAS y FRANCISCO ALBERTO GONZALEZ MEDINA a Sala de decisión el día 31 de enero de 2024 discutir la ponencia elaborada de los proyectos que a continuación se citan, y que se entiende con el presente aviso registrados en secretaria:

	RADICADO	DEMANDANTE	DEMANDADA	CLASE DE PROCESO
1	13468-31-89-001-2013-00265-01	EDITH JOHANA ORTIZ BELEÑO	FELIX ELÍAS PABA RUBIO	ORDINARIO
2	13001-31-05-003-2017-00525-01	FILOMENA GARCÍA CORREA	FUNDACIÓN CIRCULO DE OBREROS SAN PEDRO CLAVER Y OTRO	ORDINARIO
3	13001-31-05-007-2021-00372-01	SARA BELEN VILLARREAL MARTÍNEZ	COLPENSIONES Y PORVENIR S.A.	ORDINARIO
4	13001-31-05-001-2018-00458-01	JESUALDO BUELVAS MONTES	OTCOLOMBIA SERVICIOS S.A.S. OILTANKING	ORDINARIO
5	13001-31-05-009-2022-00342-01	YOMEIRA DEL CARMEN DELGADO ZARATH	COLPESIONES S.A. Y OTRO	ORDINARIO
6	13001-22-05-000-2022-00070-00	TEMPORALES PLUS	COOSALUD EPS SA	ORDINARIO
7	13001310500820210002701	ARNOVIS JOSÉ FRANCO ARRIETA	SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA	ORDINARIO
8	13001310500720160029501	GREGORIO ZAPATA CASTILLA	UGPP	ORDINARIO
9	13001310500720190007801	LEILA ISABEL BARRIOS BATISTA	COLPENSIONES	ORDINARIO
10	13001220500020220007500	JAIRO ANTONIO GIRALDO MUÑOZ	HOSPITAL NAVAL DE CARTAGENA –SUBSISTE	ORDINARIO

Una vez sea tomada la decisión que en derecho corresponda, y sea aprobada por sus miembros, se proferirá la decisión de manera escrita conforme a lo reglado por el artículo 13 de la Ley 2213 del 13 de junio de 2022, y su notificación lo será, para el caso de apelación de sentencias ordinarias, así como de fuero sindical, dentro de los tres (3) días siguiente mediante edicto, en aplicación del artículos 40 y 41 del CPTYSS en concordancia con el artículo 145 del mismo Código y la jurisprudencia desarrollada por la SCL CSJ, vertida en sus pronunciamientos, entre otros, en el auto AL2550 (radicación # 89628) del 23/06/2021 MP. OMAR ÁNGEL MEJÍA, y en el caso de autos interlocutorios que resuelvan apelaciones de autos, mediante estado.

El presente aviso deberá ser publicado de manera electrónica y se fijará en el sitio web que la Rama Judicial disponga para la secretaría.

LUIS JAVIER AVILA CABALLERO
Magistrado

Firmado Por:
Luis Javier Avila Caballero
Magistrado
Sala 005 Laboral
Tribunal Superior De Cartagena - Bolivar

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **5fe5f105d315257fac797fa2cdb8f1f453d33ca6ee668399edd1a4b3bd138d2f**
Documento generado en 26/01/2024 11:30:22 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>